

Dada en la villa de Almazán, treze dias de enero, año del nacimiento del nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçentos e sesenta e tres años.

Yo el rey. Yo Alvar Gomez de Çibdad Real, secretario de nuestro señor el rey, la fiz escrevir por su mandado. E en las espaldas de la dicha carta dezia: Registrada, e otra señal syn letras”.

Fecho e sacado fue este dicho traslado de la dicha carta oreginal del dicho señor rey en la muy noble çibdad de Murçia, a veynte e seys dias del mes de enero, año del nacimiento del nuestro Salvador Jhesuchristo de mill e quatroçientos e sesenta e tres años. Testigos que fueron presentes que vieron e oyeron leer e concertar este dicho traslado con la misma carta original del dicho señor rey onde fue sacado: Diego Perez Beltran, notario, e Juan de Alcaraz e Pero Lopez, vezinos de Murçia. E yo Françisco Perez Beltran, escrivano de camara del rey nuestro señor e su notario publico en la su corte e en todos los sus regnos e señorios, e escrivano del conçejo de la muy noble çibdad de Murçia, vi, ley e conçerte este dicho traslado con la misma carta oreginal onde fue sacado ante los dichos testigos, e va çierto e lo fiz escrevir e puse en esta publica forma, e por ende, en testiimonio de verdad, fiz aqui este mio acostunbrado sygno: Françisco Perez.

191

1463-I-13, Almazán.—Cédula de Enrique IV al adelantado Fajardo, ordenándole hacer guerra en el reino de Valencia. (A.M.M., Cart. cit., fol. 149r. Publicada por TORRES FONTES en *Don Pedro Fajardo...*, ap. doc. XIII, pág. 213.)

El rey. Adelantado.

Yo vos ruego e mando, sy plazer e serviçio me deseais fazer, que fagades quanta guerra e daño podais en el regno de Valençia, a todas las tierras o cavalleros que non estovieren en mi obediencia. E yo escribo a Murçia e Lorca que sy para ello fuere menester que se junten con vos e entredes a fazer la dicha guerra. Asy mismo socorrades e ayudedes e favorescades a don Juan de Cardona e Alfonso de Çayas, que alla enbie, e ellos entren dentro en Valençia e vos en Murçia e Lorca e desde alli fazed la guerra e ayudadles y juntades con ellos quando convenga. En esto me faredes muy señalado plazer e serviçio, e sed çierto que vos fare por ello merçedes.

De Almazán, treze de enero.

El rey, que bien vos desea. Por mandado del rey, Alvar Gomez.

